



Certificación No. 000255

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO MIXTO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40176898 expedida en Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.-NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.6013606/ CD-AMZ-CBTA-111 DEL 27/02/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA, EDTS Y/O SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA EN TODAS LAS MODALIDADES DE FORMACION (PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA) EN EL AREA DE TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - PATRONAJE Y AFINES PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE REGULARES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.

Plazo de ejecución : 01/03/2024 hasta el 17/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución : 01/03/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 17/12/2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA YDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. - (\$36.182.664).**

FORMA DE PAGO: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve pagos correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2024 por valor de (\$3.782.160) b) y (17) días del mes de diciembre de 2024, por valor de: (\$ 2.143.224).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Km 0.5 vía los Lagos-Leticia-Amazonas. - PBX 098-5927626



Certificación No. 000255

de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.

2. Ejecutar el contrato de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).
4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con el delantal u overol establecido por la Coordinación académica cuando así lo requieran.
6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
9. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.
11. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
12. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.
13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
15. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Km 0.5 vía los Lagos-Leticia-Amazonas. - PBX 098-5927626



Certificación No. 000255

teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.

16. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.
17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
18. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.
19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
21. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
22. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
23. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
24. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
26. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a Suscribir.
27. Aplicar los valores institucionales en la ejecución del contrato.
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (18) días del mes de diciembre de 2024.

**Constanza
Nohemi
Silva Forero**

Firmado digitalmente
por Constanza
Nohemi Silva Forero
Fecha: 2024.12.03
14:57:27 -05'00'

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

Proyectó: Niye Osorio Restrepo-Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto.

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Km 0.5 vía los Lagos-Leticia-Amazonas. - PBX 098-5927626



Certificación No.000176-2023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.176.898 expedida en Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5171109/CD-AMZ-CBTA-112 DEL 30/06/2023.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA, IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, TITULADA Y SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA EN EL AREA DE PATRONAJE PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA REGULAR EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS. RAD. 91-9-2023-0010.

Plazo de Ejecución: Cinco (05) meses (16) dieciséis días, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01/07/2023

Fecha de Terminación de Contrato: 16/12/2023

Término de Ejecución: Cinco (05) meses (16) dieciséis días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. -(\$ 19.377.733).**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificación No.000176-2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con el delantal u overol establecido por la Coordinación académica cuando así lo requieran. 6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 9. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 10. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica. 11. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 12. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 18. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL. 19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 22. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilometro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03

Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.000176-2023

23. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 24. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles. 25. Apoyar la evaluación de normas de competencia laboral, afines con el perfil del instructor, de conformidad con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación y con los lineamientos y la metodología del SENA. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Procurar el cuidado integral de su salud y las medidas de bioseguridad, utilizando permanentemente el tapabocas cubriendo nariz y boca, en las instalaciones del Sena, al igual que los aprendices en el ambiente de formación, en cumplimiento de las normas actuales y mientras dure la Emergencia Sanitaria. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (20) días del mes de noviembre de 2023.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones
de Director Regional

Proyectó: Niye Osorio Restrepo-Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilometro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03

Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.000177-2023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.176.898 expedida en Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 4499661/ CD-AMZ-CBTA-032 DEL 30/01/2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, TITULADA Y SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA EN EL AREA DE PATRONAJE DEL PROGRAMA DE REGULAR DEL CBTA.

Plazo de Ejecución: Cinco (05) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01/02/2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30/06/2023

Término de Ejecución: Cinco (05) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. - (\$17.510.000).**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.000177-2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con el delantal u overol establecido por la Coordinación académica cuando así lo requieran. 6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 9. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 10. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica. 11. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 12. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 18. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL. 19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 22. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilometro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.000177-2023

23. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 24. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles. 25. Apoyar la evaluación de normas de competencia laboral, afines con el perfil del instructor, de conformidad con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación y con los lineamientos y la metodología del SENA. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Procurar el cuidado integral de su salud y las medidas de bioseguridad, utilizando permanentemente el tapabocas cubriendo nariz y boca, en las instalaciones del Sena, al igual que los aprendices en el ambiente de formación, en cumplimiento de las normas actuales y mientras dure la Emergencia Sanitaria. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (20) días del mes de noviembre de 2023.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones
de Director Regional

Proyectó: Niye Osorio Restrepo-Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.000266- 2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.176.898 expedida en Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3327683/ CD-AMZ-CBTA-0041-2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, TITULADA Y SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA EN EL ÁREA DE PATRONAJE EN EL PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS. RAD: 91-9-2022-000138.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses 24 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21/01/2022

Fecha de Terminación de Contrato: 16/12/2022

Término de Ejecución: Once (11) meses 24 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. - (\$ 36.946.667).**



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SG-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificación No.000266- 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 4. GTH-F-075 V.06 4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con el delantal u overol establecido por la Coordinación académica cuando así lo requieran. 6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 9. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 10. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica. 11. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 12. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificación No. 000203-2022

tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 18. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. 5 GTH-F-075 V.06 19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 22. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 23. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 24. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles. 25. Apoyar la evaluación de normas de competencia laboral, afines con el perfil del instructor, de conformidad con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación y con los lineamientos y la metodología del SENA. 26. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 28. Procurar el cuidado integral de su salud y las medidas de bioseguridad, utilizando permanentemente el tapabocas cubriendo nariz y boca, en las instalaciones del Sena, al igual que los aprendices en el ambiente de formación, en cumplimiento de las normas actuales y mientras dure la Emergencia Sanitaria. 29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (16) días del mes de diciembre de 2022.


CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Mixto

Proyectó: Niye Osorio Restrepo-Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03



Certificación No.0003- 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) EDITH MARTINEZ MOJICA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.176.898 expedida en Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2808498/ CD-AMZ-CBTA-117 DEL 31/08/2021

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional titulada, complementaria y o virtual, seguimiento a la etapa productiva en el área de Confección y Patronaje del Programa Étnicos en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses y diecisiete (17) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de septiembre de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Tres (3) meses y diecisiete (17) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. - (\$ 11.848.074).**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilometro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificación No.0003- 2022

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).
4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro.
6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como:
7. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
9. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.0003- 2022

12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.
15. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.
16. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
17. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.
18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
20. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
21. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
22. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
23. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.
24. Apoyar la evaluación de normas de competencia laboral, afines con el perfil del instructor, de conformidad con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación y con los lineamientos y la metodología del SENA.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (12) días del mes de enero de 2022.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de
Director Regional

Revisó: Constanza Nohemí Silva Forero
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificación No. 000279- 2019

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR
REGIONAL**

HACE CONSTA

Que el señor (a) **EDITH MARTINEZ MOJICA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 40.176.898 de Leticia, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0139 del diez (10) de julio de 2019.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de **MODISTERIA Y AFINES** para la ejecución de acciones de formación para el Programa Étnicos en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (05) meses y ocho (08) días, hasta el 18 de diciembre de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 11 de julio de 2019

Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2019

Cesión: Este contrato se encuentra en ejecución.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.490.9800).**

OTRO SI: **Modificar la cláusula tercera del contrato 000139 de 2019, la cual quedará así:**
"CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.490.987,00).**

Obligaciones Específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Amazonas

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

calle 12 # 10 – 60, Leticia - Amazonas. - PBX (098) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V04 Pág.



Certificado No.
SC CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER330681



Certificación No. 000279- 2019

las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. 6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica. 10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 11. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 15. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 16. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 17. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. 18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 19. Elaborar solicitudes de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Amazonas

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

calle 12 # 10 – 60, Leticia - Amazonas. - PBX (098) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V04 Pág.



Certificado No.
SG-CER330PR1



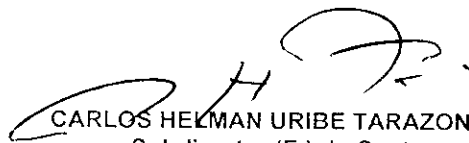
Certificado No.
CO-SC-CER330PR1



Certificación No. 000279- 2019

materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 20. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 21. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 22. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 23. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje — GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiSO aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes diciembre de 2019.


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Reviso: Maria Fernanda Oviedo - Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

calle 12 # 10 – 60, Leticia - Amazonas. - PBX (098) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V04 Pág.



Certificado No.
SC-CER330681



Certificado No.
GO-SC-CER330681



Certificación No. 000147- 2019

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **EDITH MARTINEZ MOJICA** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 40.176.898 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 073 del veintidós (22) de enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor en formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de **CONFECCIÓN DE ROPA** y afines, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar en desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo: seis (06) meses y ocho (08) días.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2018

Fecha de terminación: 30 de julio de 2018

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución de este contrato fue de seis (06) meses y ocho (08) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2018, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Forma de pago: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones ochocientos mil pesos m/cte (\$18.800.000.00).

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, catorce (14) de junio de 2019.


MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Elaboró: María Fernanda Oviedo C. – Apoyo Coordinación Administrativa

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

calle 12 # 10 – 60, Leticia - Amazonas. - PBX (098) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Regional Amazonas.

**CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000073
DE 2018**

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO PSP No. 000073 DE 2018

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: **EDITH MARTINEZ MOJICA** identificado (a) con la C. de C. No. 40.176.898 de Leticia

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL AMAZONAS – NIT. 899.999.034 – 1

SUPERVISOR: **JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor en formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de CONFECCIÓN DE ROPA y afines, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

VALOR CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$18.800.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de Seis (06) meses y ocho (08) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE CONTRATO: 22 de enero de 2018

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2018

FORMA DE PAGO: Por mensualidades

En la ciudad de Leticia (Amazonas), a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, las siguientes partes: **EDITH MARTINEZ MOJICA** identificado (a) con la C. de C. No. 40.176.898 de Leticia, quien se denomina el CONTRATISTA y **JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.444.514 de Barrancabermeja, en su condición de Coordinador Académico, obrando como **SUPERVISOR** del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo, Leticia, Amazonas - PBX (57 8) 5927626 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Página 1 de 2



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Regional Amazonas.

**CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000073
DE 2018**

Página 2 de 2

1. Que el día veintidós (22) de enero de 2018, se suscribió el contrato **000073** de prestación de servicios personales.
2. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presentó la garantía única número **380 - 47 - 994000086832** de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, en la cual ampara los riesgos en la cuantía y vigencia pactados en la cláusula QUINTA del contrato **000073** de 2018.
3. Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el día 23 de enero de 2018, mediante Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento.
4. Que con base en los documentos que reposan en el archivo central del Grupo Administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se cumplieron los requisitos para dar inicio tales como el **CDP No. 218 de fecha 2018-01-09, CRP No. 3618 de 2018-01-23** y demás necesarios para el mismo.
5. Que el contratista mediante comunicación radicada manualmente; por falta de suministro de energía y falla técnica, el 23 de enero de 2018 allega a la Entidad la respectiva Póliza de garantía e informa que SI aplica por el monto del valor total del contrato lo referente al impuesto Pro desarrollo estampilla Universidad Amazonia.
6. Que JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO, acepta la Supervisión, se da por notificado de la misma y manifiesta que dará cumplimiento a las obligaciones otorgadas, durante la ejecución del contrato, acorde las directrices indicadas en el Manual de Supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 0202 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
7. El SENA afilió al contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual se encuentre afiliado la Entidad el día 22 de enero de 2018 con cobertura a partir del 23 de enero del mismo año, cuyo pago de la cotización será a cargo del contratista o por la Entidad según el tipo de Riesgo.
8. Que el contratista se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
9. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 378-1 del Estatuto Tributario, se remitirá copia de la presente acta a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.
10. Que una vez se termine la ejecución del contrato objeto de la presente acta, el supervisor del contrato elaborará y suscribirá el Certificado de terminación según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1607 de 2012. Documento que de igual forma el SENA remitirá a la DIAN.

En consecuencia, de lo anterior y de conformidad por lo dispuesto en la Resolución 0202 de 2014 y en especial el Artículo 12 de la Ley 1607 de 2012 que adicionó el artículo 378-1 al Estatuto Tributario, las partes declaran y certifican que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta por quienes intervienen a los veintitrés (23) días del mes enero de 2018.

JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO
SUPERVISOR.

Edith Martínez M
EDITH MARTINEZ MOJICA
CONTRATISTA.

Original:
Copia:
Revisó:
Proyectó.

Grupo Administrativo y contratista
Supervisor contractual, contratista y Dian.
Javier Humberto Torrecilla Quintero – Coordinador Académico
Laura Gabriela Ayala Sánchez – Apoyo a Supervisión Académica

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo, Leticia, Amazonas - PBX (57 8) 5927626 5927966
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Página 2 de 2



Certificado No. 000810 2017

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL**

CERTIFICA

Que la señora **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 40.176.898 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 000068 del seis (06) de Febrero de 2017

Objeto: ***Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor en formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de CONFECCIÓN DE ROPA y afines***, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Plazo: diez (10) meses y once (11) días

Fecha de inicio: 07 de Febrero de 2017

Fecha de terminación: 19 de Diciembre de 2017

Tiempo de ejecución: El tiempo real ejecutado por el contratista fue de diez (10) meses y once (11) días, hasta 19 de Diciembre de 2017 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido hasta la fecha.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de. **Veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos mcte. (\$29.441.334.00).**

Forma de pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a) un primer pago (febrero) correspondiente a veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 2.082.667,00)** b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2017, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.840.000,00).**

V. J. P.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000810 2017

Obligaciones específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 7. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. 9. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 12. Podrán conformar los

Arb

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000810 2017

equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del Cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato. 17. Con respecto a las competencias y habilidades; el contratista durante el contrato deberá aplicar el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 18. El instructor contratista, tiene la obligación de capacitarse en el idioma Inglés y/o presentar los certificados de capacitación en el idioma inglés mínimo 180 horas. 19. El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado Aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el cuatro (04) de diciembre de 2017.

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Elaboró: Benjamin Botia Narváez. – Apoyo Coordinación Administrativa. *BB*
Revisó y Aprobó: Miguel Angel Ramirez Ramirez. *para*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000187 de 2016

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **40.176.898** expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **000175 del diecinueve (19) de octubre de 2016**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional complementaria y titulada en el área de confecciones en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Fecha de inicio: 20 de octubre de 2016.

Tiempo de ejecución: El término inicial pactado fue de "un (01) mes y veinticinco (25) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo **cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$4.400.000.00)**.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el veintiséis (26) de diciembre de 2016.

EDNA ROCÍO URUEÑA JIMÉNEZ

Proyectó: María Fernanda Oviedo C. – Apoyo Coordinación Administrativa.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000822 2017

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL**

CERTIFICA

Que la señora **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 40.176.898 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 000056 del veintiséis (26) de Enero de 2015

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, en la modalidad presencial tiempo completo, en el área de confecciones y afines, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

Fecha de inicio: 27 de Enero de 2015

Fecha de terminación: 12 de Diciembre de 2015

Tiempo de ejecución: El tiempo real ejecutado por el contratista fue de diez (10) meses y veintitrés (23) días, hasta 18 de Diciembre de 2015 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Otro si adición A partir del 13 al 18 de Diciembre de 2015 (adición 6 días)

Cesión: Este contrato no fue cedido hasta la fecha.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de. **Veintiséis millones doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis pesos mcte. (\$28.765.333,00).**

Forma de pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente anera:
a). Un primer pago por valor de Trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos mcte (\$357.333.00), que se cancelara en el mes de enero de 2015. b). Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2015, por valor de dos millones seiscientos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000822 2017

ochenta mil pesos mcte (\$2.680.000,00) c) y un último pago (diciembre) por un valor de un millón seiscientos ocho mil pesos mcte \$1.608.000,00).

Obligaciones específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 7. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. 9. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los

Jr:2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000822 2017

aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 12. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA. 16. Cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato. 17. Con respecto a las competencias y habilidades; el contratista durante el contrato deberá aplicar el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 18. El instructor contratista, tiene la obligación de capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el doce (12) de diciembre de 2017.

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Elaboro: Benjamin Botia Narvaez. – Apoyo Coordinación Administrativa. *BB*
Reviso y Aprobó: Miguel Angel Ramirez Ramirez. *MAR*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL

CERTIFICA:

Que, **EDITH MARTÍNEZ MOJICA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **40.76.898** de Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – el siguiente contrato de prestación de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

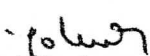
Contrato de Prestación de Servicios Personales No 000138 del 1 de septiembre de 2014; cuyo objeto contractual correspondió a prestar servicios personales de carácter temporal, en la modalidad presencial y/o virtual, como instructor en el área de confecciones y afines, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas; la fecha de inicio fue el 1 de septiembre de 2014, el término pactado de ejecución fue de **3 meses y 12 días**, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

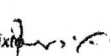
El valor del total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **\$4.420.000** a razón de **\$1.300.000,00** por mes.

Este certificado se expide por solicitud de la interesada y de acuerdo a la información que reposa en el expediente contractual.

Leticia, 16 de diciembre de 2014.


FANNY MATILDE PINZÓN CANDELARIO


Proyecto: Yolima Sánchez, Relaciones Laborales

Revisó y aprobó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto 

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL

CERTIFICA:

Que, **EDITH MARTÍNEZ MOJICA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **40176.898** de Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – el siguiente contrato de prestación de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios Personales No 000097 del 4 de julio de 2013; cuyo objeto contractual correspondió a prestación de servicios personales de carácter temporal, en la modalidad presencial y/o virtual, como instructora en el área de confecciones, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en la formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, la fecha de inicio fue el 23 de enero de 2013, el término pactado de ejecución fue de **siete (07) meses y ocho (08) días**, hasta el 30 de agosto de 2014, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

El valor del total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **\$17.963.200** a razón de **\$2.472.000,00** por mes.

Este certificado se expide por solicitud de la interesada.

Leticia, 29 de enero de 2014.



FANNY MATILDE PINZÓN CANDELARIO

Proyectó: Yolima Sánchez, Relaciones Laborales

Revisó y aprobó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

"SENA: MAS TRABAJO"

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 12 No. 10-60 – Indicativo: 098 Telefax: 5927626 ó 5927966 – Leticia - Amazonas - Colombia
www.sena.edu.co

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CENTRO CON
FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL**

CERTIFICA:

Que **EDITH MARTÍNEZ MOJICA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40.176.898 de Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios Personales No 037 del 29 de enero de 2013; cuyo objeto contractual corresponde a prestación de servicios profesionales de carácter temporal, en la modalidad presencial y/o virtual, como instructor en Diseño de blusa.- confección blusa básica para dama. - trazo y corte de blusa. - confección blusa camisera - confección y desarrollo modelos de blusas. - confección de camisa - confección camisa infantil - corte de camisa masculina - elaboración de patrones básicos de pantalón sudadera. - confección de sudadera - diseño de falda femenina - patronaje de falda - confección de falda - confección de vestido - elaboración de patrones básicos de pantalón sudadera. - trazo y elaboración de patrones para pantalón femenino. - confección de pantalón para dama - diseño de camisa masculina - diseño de blusas femeninas - confección de pantalón masculino, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas; la fecha de inicio fue el 30 de enero de 2013, el término de la ejecución fue pactado de **diez (10) meses y veinte (20) días**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 13 de diciembre de 2013; la ejecución real del contrato sigue vigente a la fecha.

El valor del total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de **\$25.598.933,00** a razón de **\$2'933.900,00** por mes.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado con normalidad y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Leticia, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual.

Leticia, 31 de octubre de 2013.


FANNY MATILDE PINZÓN CANDELARIO


Proyectó: Yolima Sanchez, Profesional Grado 06 E- Relaciones Laborales

Aprobó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia Los Lagos, costado Aeropuerto Vásquez Cobo – Indicativo: 098 Telefax: 5927626 ó 5927966 –
Leticia - Amazonas - Colombia

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL

CERTIFICA:

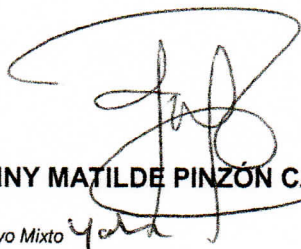
Que **EDITH MARTINEZ MOJICA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **40.176.898**, ha estado vinculado(a) a la entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, así:

Contrato de Prestación de Servicios Personales No **142** del **17 de octubre de 2012**; regulado por la Ley 80 y sus Decretos reglamentarios, con vigencia desde el **17 de octubre de 2012**, por un plazo de **hasta un (1) mes y veintiocho (28) días**, cuyo objeto contractual correspondió a **Prestar servicios personales de carácter temporal, en la modalidad presencial y/o virtual, tiempo completo, como instructora de la Formación Complementaria, en el área de Confecciones y Afines, para la ejecución de acciones de acciones de formación profesional presencial, virtuales y mixtas, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida de la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas; por un valor total de \$ 4.640.000,00 a razón de \$ 2.400.000,00 por mes.**

Contrato de Prestación de Servicios Personales No **92** del **22 de agosto de 2011** regulado por la Ley 80 y sus Decretos reglamentarios, con vigencia desde el **24 de agosto de 2011**, por un plazo de **hasta dos (2) meses y nueve (9) días**, cuyo objeto contractual correspondió a **prestación de servicios profesionales como instructor contratista, para desarrollar acciones de formación integral, en el área de modistería, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas; por un valor total de \$ 9.558.400,00 a razón de \$ 23.896,00 por hora.**

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

Leticia, 25 de enero de 2013.



FANNY MATILDE PINZÓN CANELARIO

Vo.Bo Yolima Sánchez, – Coordinadora Apoyo Mixto

Proyectó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez



Regional Amazonas
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL
TURISMO DEL AMAZONAS**

CERTIFICA:

No. 165

Que la señora, **EDITH MARTÍNEZ MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.486.021 de Bogotá, prestó sus servicios a la entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 149 del 5 de marzo de 2001, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 5 y hasta el 14 de marzo de 2001, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional en el Centro Multisectorial Leticia en el área de básico de modistería (95 horas) en el corregimiento de Tarapacá, por un valor de \$769.500,00 a razón de \$8.100,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 437 del 23 de mayo de 2001, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 4 y hasta el 16 de julio de 2001, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional en el Centro Multisectorial Leticia modo de formación básico de pantalón y camisa (90 horas) a un curso de actualización en el Corregimiento de Tarapacá, por un valor de \$729.000,00 a razón de \$8.100,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 581 del 9 de julio de 2001, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 9 y hasta el 26 de julio de 2001, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional en el Centro Multisectorial Leticia bloque modular básico de blusa y vestido a un curso corte de actualización a los alumnos del corregimiento de Tarapacá (110 horas), por un valor de \$891.000,00 a razón de \$8.100,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 318 del 17 de mayo de 2002, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de junio de 2002 hasta el 19 de junio de 2002, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando el modo de formación de confección básica de pantalón (110 horas), dirigido a las alumnas de un curso de actualización que se desarrolla en la comunidad de San Francisco, de acuerdo a la cotización y anexo 1 adjuntos del contrato del Centro Multisectorial Leticia, por un valor de \$1.001.000,00 a razón de \$9.100,00 la hora.

"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 12 No. 10-60 – Indicativo: 098 Telefax: 5927626 ó 5927966 – Leticia - Amazonas - Colombia
www.sena.edu.co



Regional Amazonas
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Contrato de Prestación de Servicios No. 543 del 08 de agosto de 2002, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 12 de agosto de 2002 hasta el 3 de septiembre de 2002, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando el modo de formación de básico de falda y blusa (110 horas), dirigido a las alumnas de un curso de actualización que se desarrolla en la comunidad de San José en el Km 6, de acuerdo a la cotización y anexo 1 adjuntos del contrato del Centro Multisectorial Leticia, por un valor de \$891.000,00 a razón de \$8.100,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 860 del 19 de diciembre de 2002, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 19 de diciembre de 2002 hasta el 25 de marzo de 2003, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando el curso de actualización de: modistería (155 horas), dirigido a los alumnos de un curso del Centro Multisectorial Leticia, por un valor de \$1.317.500,00 a razón de \$8.500,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 331 del 15 de septiembre de 2003, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 27 de septiembre de 2003 hasta el 26 de noviembre de 2003, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral dictando el curso de actualización de modistería (220 horas) dirigido a las alumnas de dos cursos, cada uno de 110 horas en el Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$1.870.000,00 a razón de \$8.500,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 697 del 29 de diciembre de 2003, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 30 de diciembre de 2003 hasta el 17 de marzo de 2004, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando la formación complementaria de modistería (110 horas) dirigido a los alumnos de un curso de actualización del Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$935.000,00 a razón de \$8.500,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 64 del 29 de marzo de 2004, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 5 de abril hasta el 31 de mayo de 2004, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando los cursos de formación complementaria en modistería (160 horas) a los alumnos de dos cursos del municipio de Leticia, cada uno de 80 horas, los cuales de desarrollaron en el Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$1.440.000,00 a razón de \$9.000,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 771 del 27 de diciembre de 2004, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 27 de diciembre de 2004 hasta el 23 de marzo de 2005, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando los cursos de formación complementaria en modistería

"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 12 No. 10-60 – Indicativo: 098 Telefax: 5927626 ó 5927966 – Leticia - Amazonas - Colombia

www.sena.edu.co



Regional Amazonas
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

(160 horas) dirigido a los alumnos de dos cursos de actualización, cada uno de 80 horas, los cuales se desarrollaron en el Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$1.440.000,00 a razón de \$9.000,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 157 del 28 de diciembre de 2005, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 7 de marzo de 2006 hasta el 15 de julio de 2006, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando los cursos de formación complementaria en modistería (360 horas) dirigido a los alumnos de seis cursos, cada uno de 69 horas en el Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$5.563.600,00 a razón de \$9.500,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 056 del 18 de agosto de 2006, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 22 de agosto de 2006 hasta el 19 de diciembre de 2006, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando los cursos de formación complementaria en modistería (720 horas) dirigido a los alumnos del departamento del Amazonas cobertura del Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$10.620.000,00 a razón de \$14.750,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 098 del 23 de diciembre de 2006, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 26 de diciembre de 2006 hasta el 25 de julio de 2007, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando los cursos de formación complementaria en confecciones (720 horas) en el Departamento del Amazonas cobertura del Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$10.620.000,00 a razón de \$14.750,00 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 046 del 7 de agosto de 2007, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 27 de agosto de 2007 hasta el 29 de septiembre de 2007, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral orientando los cursos de formación complementaria en confecciones (180 horas) en el Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$2.787.840,00.

Contrato de Prestación de Servicios No. 067 del 11 de octubre de 2007, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2007, cuyo objeto contractual era impartir formación profesional integral en el área de modistería (200 horas) en el Centro Multisectorial de Leticia, por un valor de \$3.097.600,00 suma única.

Contrato de Prestación de Servicios No. 027 del 28 de febrero de 2008, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de marzo hasta el 30 de agosto de 2008, cuyo objeto contractual era prestación de servicios personales como instructora contratista, impartiendo formación profesional integral en el Centro

"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 12 No. 10-60 – Indicativo: 098 Telefax: 5927626 ó 5927966 – Leticia - Amazonas - Colombia
www.sena.edu.co



Regional Amazonas
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

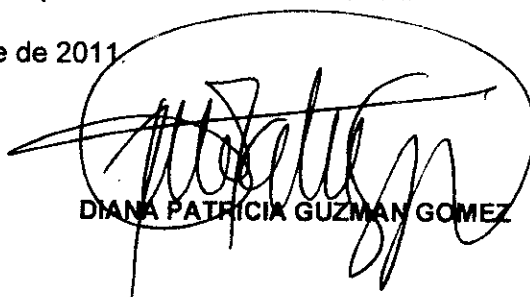
para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, por un valor de \$14.039.534,00 por 860 horas a razón de \$16.260,00.

Contrato de Prestación de Servicios No. 049 del 24 de septiembre de 2008, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 26 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2008, cuyo objeto contractual era prestación de servicios personales como instructora contratista a término fijo, impartiendo formación profesional integral orientando la formación en corte y confección de ropa correspondiente al Programa Jóvenes Rurales a desarrollarse en el Departamento del Amazonas, por un valor de \$4.920.000,00 con honorarios mensuales de \$1.800.000,00

Contrato de Prestación de servicios No 092 del 22 de Agosto de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 22 de agosto, por un plazo de ejecución de dos (2) meses y nueve (9) días, cuyo objeto contractual era Prestación de Servicios Profesionales como Instructor Contratista, para desarrollar acciones de formación profesional integral, en el área de Modistería, por un valor de \$9.558.400,00, a razón de \$23.896,00 por hora.

Este certificado se expide por solicitud de la interesada.

Leticia, 13 de diciembre de 2011.



DIANA PATRICIA GUZMAN GOMEZ

Proyecto: Rubiel G.

Revisó: H. Penagos



"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 12 No. 10-60 – Indicativo: 098 Telefax: 5927626 ó 5927966 – Leticia - Amazonas - Colombia
www.sena.edu.co